Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506000568	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES — Documento: 80008642-2

Domicilio: SAN ROQUE GONZALEZ Y MCAL LOPEZ — Localidad: SAN IGNACIO

Tomador: L.P. CONSTRUCCIONES CIVILES SRL — Documento: 80080453-8

Domicilio: VIRGEN DE GUADALUPE ESQ. 3RA - KM. 29 — Localidad: ITAUGUA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
07/12/2020	00:00 hs de 30/11/2020	24:00 hs de 31/03/2021	122	Gs. 23.980.733

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES, con domicilio en SAN ROQUE GONZALEZ Y MCAL LOPEZ, SAN IGNACIO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 23.980.733.- (Guaranies: Veintitres Millones Novecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

L.P. CONSTRUCCIONES CIVILES SRL, con domicilio en VIRGEN DE GUADALUPE ESQ. 3RA - KM. 29, ITAUGUA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 20/2020 - CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "BACHEADO DE VARIAS CALLES DE CIUDAD" - ID N° 387103.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de bligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0023 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	400.000

Agente: BENITEZ ZAVALA, RAMON ENRIQUE
Dir.: EUSEBIO LILLO Nº 2278 C/ NICANOR TORALES
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 271 Tel: 0991702413

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/12/2020	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCION, 07 de diciembre de 2020

IVONNE GIL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.